



Reclamación económico-administrativa

PÀG 1/2

ÒRGANO AL QUE SE DIRIGE LA RECLAMACIÓN
Dirección general - EA0001748

1. ASUNTO

2. DATOS DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	APELLIDO 1	APELLIDO 2
DNI / NIE / NIF / PASAPORTE		

3. DATOS DEL REPRESENTANTE (Sólo en caso de representación))

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	APELLIDO 1	APELLIDO 2
DNI / NIE / NIF / PASAPORTE		RELACIÓN CON EL SOLICITANTE

4. NOTIFICACIONES Las notificaciones serán practicadas obligatoriamente de forma electrónica en el caso de las personas a las que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas no obligadas pueden optar a ser notificados electrónicamente, marcando la casilla NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que encontrarán más abajo en este formulario (requiere certificado electrónico).

CORREO ELECTRÓNICO (1*): para la recepción del aviso de la notificación electrónica para empresas obligadas en art. 14.2 ley 39/2015

Domicilio a efectos de notificaciones: Sólo para aquellas personas físicas no obligadas en artículo 14.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas 39/2015

TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA	N.º	ESC	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	PAÍS	TELÉFONO	

CORREO ELECTRÓNICO (2*)

NOTIFICAR POR (3*): ☐ CORREO POSTAL ☐ NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

(1*) En la dirección de correo electrónico que usted proporcione en este apartado se recibirán los avisos desde donde podrá acceder a las notificaciones electrónicas derivadas del trámite que está solicitando. Consulte el apartado Notificaciones Electrónicas en la Sede electrónica (<https://seu.portdebarcelona.gob.es>) de la APB para obtener toda la información necesaria referente a las notificaciones electrónicas. (2*) Si se ha seleccionado que se quiere recibir la notificación en formato electrónico, esta dirección de correo electrónico también se utilizará para enviar el aviso de que se ha enviado una notificación electrónica. Para poder acceder a la notificación electrónica se requiere de certificado electrónico. Consulte el apartado Notificaciones Electrónicas en la Sede electrónica (<https://seu.portdebarcelona.gob.es>) de la APB para obtener toda la información necesaria referente a las notificaciones electrónicas. (3*) Sólo pueden escoger el tipo de notificación, aquellas personas físicas no obligadas en artículo 14.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas 39/2015.



Reclamación económico-administrativa

PÀG 2/2

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA RECLAMACIÓN
Dirección general - EA0001748

5. EXPONE (Exponga los hechos y razones en los que se fundamenta alegación, incluyendo: número de expediente i matrícula en el caso de denuncia de tráfico

6. SOLICITA

7. DOCUMENTO QUE SE APORTA

1.	5.	9.
2.	6.	10.
3.	7.	11.
4.	8.	12.

LUGAR	FECHA	FIRMA